

por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyacá, en el grado de Comendador, que le ha sido concedida por el Gobierno de Colombia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Octavio Cáceres Michel, Embajador Encargado del Departamento Consular de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Boyacá, en el grado de Comendador, que le ha sido concedida por el Gobierno de Colombia.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2945, que autoriza al Dr. Pedro Padilla Tonos, a aceptar y usar varias condecoraciones extranjeras.

G. O. No. 9571, del 31 de diciembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2945

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones

Exteriores, por medio de la cual solicita autorización para poder aceptar y usar las condecoraciones de la Orden del Mérito de la República Italiana, en el grado de Gran Oficial, de la Orden Francisco de Miranda, en su Primera Clase y de la Orden de San Carlos, en el grado de Gran Cruz, que le han sido concedidas por los Gobiernos de Italia, Venezuela y Colombia, respectivamente;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor Pedro Padilla Tonos, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda autorizado para aceptar y usar las condecoraciones de la Orden del Mérito de la República Italiana, en el grado de Gran Oficial, de la Orden Francisco de Miranda, en su Primera Clase y de la Orden de San Carlos, en el grado de Gran Cruz, que le han sido concedidas por los Gobiernos de Italia, Venezuela y Colombia, respectivamente.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN